

las Caucez, y bacos a suros distintos siempre que
 qualquier interesado havia padecido agravio, y lo
 hizo presente a esse Ayuntamiento con su certi-
 ficacion, se havia dado puntual providencia para
 remediarlo, sin que se le hubiese deputado la fa-
 cultad para estos Casos; Fue en el año pasado
 de mil setecientos, y ocho por Real Cedula de
 once de Mayo se havia servido nra Real Ser-
 vana de conceder a esse Ayuntamiento la omnimo-
 da probatiba Jurisdiccion en todas las causas de
 dependencias que se ofrecieren sobre la deservi-
 tucion, o usurpacion de aguas, aunque fieren
 contra Reinos de ellas Excmas: como todo
 se acreditaba por los Certificados q' venian de esas
 Ciudades; y no obstante que el primitivo Real
 Privilegio estaba tan expreso, y havia en apoyo

